



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

AVISO

**EXTENSION DE VIGENCIA DE CARNET DE EXENCION DE ITBIS
PARA EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) hace de conocimiento a todas las empresas de zonas francas y operadoras de parques de zonas francas acogidas a la Ley 8-90 sobre Fomento a Zonas Francas, así como a sus suplidores, que se extiende hasta el 30 de junio de 2020 el plazo de vigencia del carnet de exención de ITBIS, para los que tengan fecha de vencimiento a partir del 19 de marzo 2020.

La presente medida obedece a la imposibilidad de entregar los carnets de exención de ITBIS que han sido renovados, debido a que esta Dirección General permanece cerrada para la atención a los contribuyentes, en cumplimiento con la Resolución No. 58-2020 del Ministerio de Administración Pública que instruye a las instituciones públicas a reducir la afluencia de personas que procuran servicios públicos no indispensables durante el estado de emergencia ordenado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 134-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Para información adicional, comunicarse con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o escribanos a la dirección de correo electrónico zonasfrancas@dgi.gov.do

DIRECCION GENERAL



**Impuestos
Internos**